CONVOCATORIA PARA PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS-APURÍMAC

La Dirección Regional de Educación Apurímac, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 0162-2022-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", **CONVOCA** a Proceso de encargatura de Gestores Pedagógicos de los siguientes Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	COMITÉ EVALUADORA
1328988	IESTP Haquira – Cotabambas	Haquira	Cotabambas	CE - DREA
0753962	IESTP "Abancay" – Abancay	Abancay	Abancay	CE - IEST
0929497	IESTP "Vilcabamba" – Grau	Vilcabamba	Grau	CE - DREA
1328970	IESTP "Chalhuahuacho"- Cotabambas	Chalhuahuacho	Cotabambas	CE - DREA
1331628	IESTP "Huaccana" – Chincheros	Huaccana	Chincheros	CE - DREA
1384486	IESTP "Todas Las Artes - Andahuaylas	Talavera	Andahuaylas	CE - IEST
1331503	IESTP "Chincheros" – Chincheros	Chincheros	Chincheros	CE - DREA
1380351	IESTP "Progreso" – Grau	Progreso	Grau	CE - DREA
0930024	IESTP "Chalhuanca" – Aymaraes	Chalhuanca	Aymaraes	CE - DREA
0930230	IESTP "HMS" – Antabamba	Antabamba	Antabamba	CE - DREA
0815217	IESTP "Curahuasi" – Abancay	Curahuasi	Abancay	CE - IEST
1327253	IESTP "ASP" – Huancarama	Huancarama	Andahuaylas	CE – DREA

REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR A GESTOR PEDAGÓGICO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, EL POSTULANTE DEBE ACREDITAR LOS SIGUIENTES:

1. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de **Jefe de Unidad Académica**:
   a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
   b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
   c) Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.
   d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

2. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de **Secretario Académico**:
   a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.

b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a cualquiera de los programas de estudios que brinda la institución.
c) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

3. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de **Coordinador de Área Académica:**

a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.
d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

4. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de **Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad.**

a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.
d) Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de al menos, 30 horas.
e) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

5. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de **Jefe de Unidad de Investigación**:

a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
b) Maestría registrada en Sunedu y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
c) Acreditar la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.
d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

6. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de **Jefe de Unidad Formación Continua:**
   a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
   b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
   c) Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.
   d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

7. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de **Coordinador de Área de Calidad**:
   a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
   b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines.
   c) Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.
   d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LOS IESTP – PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA RVM 162-2022-MINEDU

N°	ETAPAS	PLAZOS MÁXIMOS	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	**Convocatoria del Proceso**	7 días calendario	16–03–23	22–03–23
2	**Inscripción y registro de postulantes**	5 días calendario	18–03–23	22–03–23
3	**Evaluación Curricular**	3 días hábiles	23–03–23	27–03–23
3.1	Publicación de los resultados de la Evaluación Curricular	1 día hábil	28–03–23	28–03–23
3.2	Presentación y absolución de reclamos	2 días hábiles	29–03–23	30–03–23
4	**Evaluación Técnica**	1 días hábil	31–03–23	31–03–23
5	**Publicación de Resultados finales y cuadro de méritos**	1 día hábil	03–04–23	03–04–23
7	**Elaboración y elevación del informe final**	1 días hábiles	04–04–23	04–04–23
8	**Emisión de la resolución de encargatura**	2 días hábiles	05–04–23	06–04–23

PRECISIONES:

Forma y canal de postulación:

Inscripción y registro de postulantes.

a) La inscripción de los postulantes a este proceso es gratuita, voluntaria y se realiza durante cinco (5) días calendario, que podrá coincidir con el plazo establecido para la convocatoria. La presentación del expediente es en físico y por mesa de partes del IEST convocante o la Dirección Regional de Educación, según corresponda.

b) Es responsabilidad del postulante el registro en la ficha del postulante y acreditar su currículo de vida; asimismo, la veracidad de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, y deben adjuntar los siguientes documentos:

- ✓ Ficha del postulante (formato 1) donde se ingrese o actualice información respecto a la formación académica y profesional, la formación continua y la experiencia en gestión institucional. Toda información debe contener el sustento a través de los documentos que se adjunten en copia.
- ✓ Copia de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma, según corresponda.
- ✓ La declaración jurada en el que el participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente norma y la veracidad de la información presentada (anexo 1-F).

Si alguno de estos documentos no fuera adecuadamente adjuntado o no estuvieran completos, el postulante será declarado no apto y no podrá continuar con el proceso.

Toda la información que consigne en el expediente tiene carácter de declaración jurada. En caso la información declarada o registrada en el expediente sea falsa o adulterada, el CE excluye al postulante del concurso, y éste quedará inhabilitado para participar en un concurso para cualquier puesto de gestión pedagógica a nivel nacional en los cinco (05) años posteriores, sin perjuicio de informar al órgano de control institucional respectivo, Ministerio Público y a las demás autoridades competentes.

Queda restringida la postulación simultánea a dos o más encargaturas de puestos y de funciones. En caso el postulante incumpla esta restricción, solo mantiene vigencia la primera postulación, quedando automáticamente excluido de sus demás postulaciones.

Los postulantes podrán, presentar la documentación de manera física, de acuerdo con la modalidad y dentro del plazo que haya establecido el Comité de Evaluación.
Los postulantes presentarán su currículo de vida documentado en físico, en copia simple y a través de Mesa de Partes de la DREA en horario de atención de lunes a viernes de 9.00 am. hasta las 16.30 pm. El currículo de vida debe organizar de acuerdo al orden establecido en los criterios de evaluación como consta en la norma técnica vigente.

Abancay, 15 de marzo de 2023

GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA APURIMAC

Director Regional de Educación de Apurímac

INFORMES Y/O CONSULTAS:

N°	Nombres y Apellidos	Correo	Celular
1	Hugo Naventa Quispe		983956777
2	José Antonio Quintana Jiménez	joanquiji@hotmail.com	983907801
3	Juan Bedia Guevara	primerabanquino@gmail.com	983686555

Resolución Directoral Regional N° 0349-2023-DREA

Abancay, 17 MAR 2023

Vistos, la Resolución Viceministerial N° 0162-2022-MINEDU, emitidos por el Ministerio de Educación, a través de cuál se convoca al Proceso de encargatura de puesto y función de gestión pedagógica de los IEST públicos para el año fiscal 2023, y demás documentos adjuntos y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (en adelante la Ley), se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública del docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el marco de lo dispuesto por los artículos 102 y 107 de la Ley Nº 30512, los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos pueden contratar docentes, asistentes y auxiliares de educación superior, a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios;

Que, de acuerdo a lo señalado por el numeral 239.1 del artículo 239 del Reglamento de la Ley Nº 30512, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, el Ministerio de Educación establece las normas para el desarrollo del proceso de contratación de servicio docente en los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos en el ámbito nacional;

Que, la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del referido Reglamento señala, entre otros aspectos que, en tanto no se implemente la contratación de docentes regulares, altamente especializados y extraordinarios para los Institutos de Educación Superior, el Instituto de Educación Superior Tecnológica y la Escuela de Educación Superior Tecnológica públicos en el marco de lo establecido en la Ley, dicha contratación se sujeta a lo dispuesto en las normas que emite el Ministerio de Educación;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en su Artículo 1°, deroga la Resolución Viceministerial Nº 00225-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos". Y a través del Artículo 3°, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros

Escaneado con CamScanner

de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0226-2020-MINEDU, de fecha 18 de noviembre de 2020, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";

Estando conforme a lo solicitado por el director de Gestión Pedagógica y la propuesta de cronograma de convocatoria del concurso público de contratación de docentes por el Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la DREA, y;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, Ley 31638; Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, Resolución Viceministerial N° 0226-2020-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 083-2023-GR-APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Cronograma del proceso de encargatura de puestos y función de gestión pedagógica de Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, y será como sigue:

N°	ETAPAS	PLAZOS MÁXIMOS	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	**Convocatoria del Proceso**	7 días calendario	16-03-23	22-03-23
2	**Inscripción y registro de postulantes**	5 días calendario	18-03-23	22-03-23
3	**Evaluación Curricular**	3 días hábiles	23-03-23	27-03-23
3.1	Publicación de los resultados de la Evaluación Curricular	1 día hábil	28-03-23	28-03-23
3.2	Presentación y absolución de reclamos	2 días hábiles	29-03-23	30-03-23
4	**Evaluación Técnica**	1 días hábil	31-03-23	31-03-23
5	**Publicación de Resultados finales y cuadro de méritos**	1 día hábil	03-04-23	03-04-23
7	**Elaboración y elevación del informe final**	1 días hábiles	04-04-23	04-04-23
8	**Emisión de la resolución de encargatura**	2 días hábiles	05-04-23	10-04-23

ARTÍCULO 2°. APROBAR, las POSICIONES VACANTES para el proceso de encargatura de puestos y funciones de gestión pedagógica de Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, las mismas son las siguientes plazas:

Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Progreso" – Grau

Código de Plaza	Institución Educativa	Provincia	Cargo	Situación
03EV01810581	IESTP "Progreso"	Grau	Jefe de Unidad Académica	Encargado
03EV01810740	IESTP "Progreso"	Grau	Secretario Académico	Encargado
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Coordinador del Área Académica	Encargado

Escaneado con CamScanner

Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Todas las Artes"– Andahuaylas

Código de Plaza	Institución Educativa	Provincia	Cargo	Situación
03EV01810958	IESTP "Todas las Artes"	Andahuaylas	Jefe de Unidad Académica	Encargado
03EV01810930	IESTP "Todas las Artes"	Andahuaylas	Coordinadora Académica	Encargado
03EV01810944	IESTP "Todas las Artes"	Andahuaylas	Secretario Académico	Encargado

Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Haquira"– Cotabambas

Código de Plaza	Institución Educativa	Provincia	Cargo	Situación
03EV01810582	IESTP Haquira	Tambobamba	Jefe de Unidad Académica	Encargado
03EV01810741	IESTP Haquira	Tambobamba	Secretario Académico	Encargado
03EV01810863	IESTP Haquira	Tambobamba	Coordinador de Área Académica	Encargado

Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Vilcabamba" – Grau

Código de Plaza	Institución Educativa	Provincia	Cargo	Situación
03EV01810584	IESTP "Vilcabamba"	Grau	Jefe de Unidad Académica	Encargado
03EV01810744	IESTP "Vilcabamba"	Grau	Secretario Académico	Encargado
03EV01810931	IESTP "Vilcabamba"	Grau	Coordinador de Área Académica	Encargado
03EV01810945	IESTP "Vilcabamba"	Grau	Coordinador de Área Académica	Encargado
03EV01810959	IESTP "Vilcabamba"	Grau	Coordinador de Área Académica	Encargado

Instituto de Educación Superior Tecnológica Público Chalhuanca – Grau

Código de Plaza	Institución Educativa	Provincia	Cargo	Situación
03EV01810579	IESTP "Chalhuanca"	Aymaraes	Jefe de Unidad Académica	Encargado
03EV01810737	IESTP "Chalhuanca"	Aymaraes	Secretaria académica	Encargado
03EV01810891	IESTP "Chalhuanca"	Aymaraes	Coordinador de Área Académica	Encargado
03EV01810910	IESTP "Chalhuanca"	Aymaraes	Coordinador de Área Académica	Encargado

Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "HMS"– Antabamba

Código de Plaza	Institución Educativa	Provincia	Cargo	Situación
03EV01810583	IESTP "HMS" Antabamba	Antabamba	Jefe de Unidad Académica	Encargado
03EV01810742	IESTP "HMS" Antabamba	Antabamba	Secretaria Académica	Encargado
03EV01810892	IESTP "HMS" Antabamba	Antabamba	Coordinador del Área Académica	Encargado
03EV01810911	IESTP "HMS" Antabamba	Antabamba	Coordinador del Área Académica	Encargado

Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Curahuasi"– Abancay

Código de Plaza	Institución Educativa	Provincia	Cargo	Situación
03EV01810580	IESTP "Curahuasi"	Abancay	Jefe de Unidad Académica	Encargado
03EV01810738	IESTP "Curahuasi"	Abancay	Secretario Académico	Encargado
03EV01810929	IESTP "Curahuasi"	Abancay	Coordinador de Área Académica	Encargado
03EV01810943	IESTP "Curahuasi"	Abancay	Coordinador de Área Académica	Encargado
03EV01810957	IESTP "Curahuasi"	Abancay	Coordinador de Área Académica	Encargado

Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Chalhuahuacho"– Cotabambas

Código de Plaza	Institución Educativa	Provincia	Cargo	Situación
03EV01810578	IESTP "Chalhuahuacho"	Cotabambas	Jefe de Unidad Académica	Encargado
03EV01810736	IESTP "Chalhuahuacho"	Cotabambas	Secretario Académico	Encargado
03EV01810890	IESTP "Chalhuahuacho"	Cotabambas	Coordinador de Área Académica	Encargado
03EV01810909	IESTP "Chalhuahuacho"	Cotabambas	Coordinador de Área Académica	Encargado

Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Chincheros"

Código de Plaza	Institución Educativa	Provincia	Cargo	Situación
03EV01810739	IESTP "Chincheros"	Chincheros	Secretario Académico	Encargado

Escaneado con CamScanner

03EV01810861	IESTP "Chincheros"	Chincheros	Coordinador de Área Académica	Encargado
821231218314	IESTP "Chincheros"	Chincheros	Jefe de Unidad Académica	Encargado
824251211318	IESTP "Chincheros"	Chincheros	Coordinador de Área Académica	Encargado

Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Abancay"– Abancay

Código de Plaza	Institución Educativa	Provincia	Cargo	Situación
03EV01810734	IESTP "Abancay"	Abancay	Secretario Académico	Encargado
03EV01810969	IESTP "Abancay"	Abancay	Coordinador de Área Académica	Encargado
03EV01810975	IESTP "Abancay"	Abancay	Coordinador de Área Académica	Encargado
03EV01810981	IESTP "Abancay"	Abancay	Coordinador de Área Académica	Encargado
03EV01810987	IESTP "Abancay"	Abancay	Coordinador de Área Académica	Encargado
827241212513	IESTP "Abancay"	Abancay	Jefe de Unidad Académica	Encargado

Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Huaccana" Chincheros

Código de Plaza	Institución Educativa	Provincia	Cargo	Situación
03EV01810743	IESTP "Huaccana"	Chincheros	Secretario Académico	Encargado
821201217318	IESTP "Huaccana"	Chincheros	Jefe de Unidad de Bienestar Empleabilidad	Encargado
824201211316	IESTP "Huaccana"	Chincheros	Coordinador de Área Académica	Encargado
824201211317	IESTP "Huaccana"	Chincheros	Coordinador de Área Académica	Encargado
824251211312	IESTP "Huaccana"	Chincheros	Jefe de la Unidad Académica	Encargado

Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "ASP" Huancarama

Código de Plaza	Institución Educativa	Provincia	Cargo	Situación
03EV01810577	IESTP "ASP" Huancarama	Andahuaylas	Jefe de Unidad Académica	Encargado
03EV01810735	IESTP "ASP" Huancarama	Andahuaylas	Secretario Académico	Encargado
03EV01810860	IESTP "ASP" Huancarama	Andahuaylas	Coordinador de Área Académica	Encargado

ARTÍCULO 3°. ENCARGAR, al Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, la supervisión y monitoreo respecto a las funciones de los integrantes del Comité de Evaluación de cobertura de puestos y funciones de Gestión Pedagógica de los IEST públicos.

ARTÍCULO 4°. TRANSCRIBIR, la presente resolución a los administrados e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.

Mg. Armando BRAVO SEQUEIROS
Director Regional de Educación de Apurímac

ABS/DIR
GAC/DAJ
HNQ/DGI
YAC/ADM
JAQJ/PE.

Escaneado con CamScanner